



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0455-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 05 de Noviembre de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°10368-2021, presentado por el administrado PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF INTERPROPERTIES PERU, identificada con RUC N°20519398169, representado por el Sr. Pedro Pablo Castañeda D'Brot identificado con DNI N°41822753, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Chilcal Parcela 6 Proyecto El Chilcal 10126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 41,200.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 23.09.2021
- Copia simple Certificado de Vigencia a favor del Sr. Pedro Pablo Castañeda D'Brot
- Copia simple de DNI del Sr. Pedro Pablo Castañeda D'Brot
- Copia simple de Partida Registral N°P03079534
- Plano Ubicación U-01 y Plano Perimétrico P-01, firmado por el Ing. María Rosario Zamora Arteaga CIP N°82368
- Recibo de pago N°19856, de fecha 23.09.2021, con un monto total de S/. 115.00;

Que, con INFORME N°307-2021-JVAH-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.11.2021 que emite opinión de procedencia al Certificado de Zonificación y Vías, del predio denominado Chilcal Parcela 6 Proyecto El Chilcal 10126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica tiene zonificación **COMERCIO ZONAL (CZ)**, en cuanto a la vía, se accede por la Av. Mariscal Benavides con una sección vial de 25.00 ml;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°292-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 05.11.2021 a favor el administrado PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF INTERPROPERTIES PERU, identificada con RUC N°20519398169, representado por el Sr. Pedro Pablo

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Castañeda D'Brot identificado con DNI N°41822753, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio denominado Chilcal Parcela 6 Proyecto El Chilcal 10126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área inscrita de 41,200.00 m2, con una zonificación COMERCIO ZONAL (CZ), en cuanto a la vía, se accede por la Av. Mariscal Benavides con una sección vial de 25.00 ml



Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 292-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº10368-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente Nº10368-2021, del predio denominado Chilcal Parcela 6 Proyecto El Chilcal 10126, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con área inscrita de 41,200.00 m², tiene una zonificación;

ZONA DE COMERCIO ZONAL (C.Z.).- De acuerdo a la Ordenanza Nº017-2013-MPC de fecha 30.04.2013 que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de San Vicente de Cañete 2012-2021.

ZONA	ALTURA EDIFICACIÓN	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE	TAMAÑO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (1)
CZ	Comercio Zonal	3	RDM	Existente o Según Proyecto	No exigible para uso comercial. Los plots destinados a vivienda dejarán el área libre que se requiere según el uso residencial al compatible

(1) El requerimiento de estacionamiento para establecimientos especiales se regirá por lo señalado en las especificaciones normativas

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Av. Mariscal Benavides con una sección vial de 25.00 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

INTERNACIONAL DE TITULOS SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.

Representado por
PEDRO PABLO CASTAÑEDA D'BROT
Copropietario

PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF
INTERPROPERTIES PERU

San Vicente de Cañete, 11 de Noviembre de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. JOHN VICENT ALVA HERENCIA
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
* El Predio está inscrito en la Partida NºP03079534
* Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno